

**REF. ADJUDICA MANTENCIÓN Y
REPARACIÓN DE ESTUFAS, JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 23 12

TALCA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

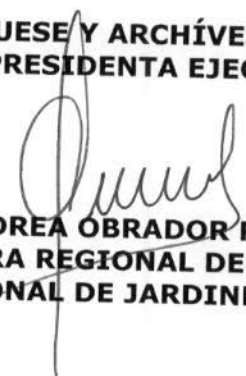
- 1.- Que, existe la necesidad de contratar el Servicio de Mantenición y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-14-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación del Servicio de Mantenición y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre el "Servicio de Mantenición y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule".
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-14-L112.
- 5.- Que, se presentaron dos oferentes, individualizados como: Claudio Mauricio Canales Contreras, Rut: 16.256.054-9 y José Luís Hernández Urrutia, Rut: 16.730.3876-2.
- 6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-14-L112; a José Luís Hernández Urrutia, con nota 5.78.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-14-L112; sobre el "Servicio de Mantenición y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.